

FUNCIONAMIENTO TRIBUNALES PENALES, MINISTERIO PÚBLICO Y POLICÍAS

La alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y la posterior declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en todo el territorio de Chile, han motivado una serie de modificaciones en el funcionamiento de los Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, así como también, para la Fiscalía de Chile y Policías.

Funcionamiento del Poder Judicial

La Corte Suprema ha dictado los autoacordados N° 41-2020 y 42-2020, de fecha 13 y 16 de marzo de 2020, respectivamente, mediante los cuales se facultó a los funcionarios del Poder Judicial a ejercer sus funciones a través de la modalidad de teletrabajo, y, adoptó otras medidas para facilitar el trabajo remoto.

Esto ha resultado en que tanto los Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal tomen las siguientes medidas:

- Se han reprogramado y suspendido audiencias próximas, cuando estas no fueren de carácter urgente o impostergable. Las prórrogas van entre tres a seis meses.
- Se han entendido como audiencias de carácter urgente e impostergable, las que estén relacionadas con personas privadas de libertad, de control de detención, formalización, determinación y revisión de medidas cautelares y medidas de protección, de juicio, de lectura de sentencia, y relacionadas con la forma de cumplimiento y sustitución de penas privativas de libertad.
- Se han tomado medidas para que imputados, Fiscales, defensores públicos y particulares, así como querellantes y víctimas, comparezcan por medio de videoconferencia, a aquellas audiencias que no sea posible reprogramar o suspender.
- Así también, se ha facultado, en algunas oportunidades, que querellantes realicen sus descargos, de forma previa a la audiencia, por escrito.

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

Funcionamiento del Ministerio Público

Producto de la emergencia sanitaria, se realizó un Consejo Extraordinario de Fiscales, con el fin de adoptar acuerdos para proteger a Fiscales y funcionarios del Ministerio Público, así como al público general.

Debido a lo anterior, se han tomado las siguientes medidas:

- Las Fiscalías no reciben público, salvo casos de extrema urgencia, por lo que se ha fomentado el uso de sistemas remotos de atención, tal como el call center y la plataforma web denominada "SIAU".
- Las denuncias se recibirán por correo electrónico, habilitándose un sistema especial, y un formulario y correos electrónicos para aquello.
- Se han suspendido y reagendado entrevistas y declaraciones con Fiscales, o bien, estas se han realizado de forma telefónica.
- Los funcionarios y Fiscales del Ministerio Público se encuentran trabajando por medio de turnos, disminuyendo al mínimo la cantidad de personas que trabajan en dependencias de la Fiscalía y, a su vez, se ha fomentado el trabajo remoto de los demás funcionarios y Fiscales.

III. Funcionamiento de Policías

Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, también han tomado medidas para disminuir el riesgo de contagio. En este sentido, diligencias tales como la toma de declaraciones, se están realizando por teléfono o correo electrónico.